



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“INSPECTOR DE VIVIENDA”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de profesionales técnicos diferentes especialidades, egresados de institutos o universidades y profesionales, como **INSPECTOR DE VIVIENDA** para realizar actividades de tratamiento focal en la Provincia de Alto Amazonas.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con la vigilancia, prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector *Aedes aegypti* y prevenir su dispersión.

3. ANTECEDENTES

Desde el año 2008 en la ciudad de Yurimaguas y después que se presentara el brote por Dengue, se reforzó con personal a la Unidad de Vigilancia Entomológica y Control Vectorial, siendo los de “contingencia” unos actores importantes en dicho proceso.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer en el ámbito distrital las acciones de vigilancia y control de artrópodos vectores y de enfermedades transmisibles y plagas de importancia en salud pública.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La aplicación del presente Término de Referencia es de alcance distrital y consiste en la aplicación de un **Larvicida** para eliminar las larvas del vector del dengue y que no pueden ser eliminadas de otra forma. También denominado control focal.

5.1. NORMAS LEGALES

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 007-2013-SA, que aprueba el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020”.
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 427-2014/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya - Perú, 2014.
- Decreto Supremo N° 007-2013-SA, que aprueba el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
- Decreto Supremo N° 022-2017-SA, que declara de Interés Público la Lucha contra el Dengue.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, que NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de *Aedes aegypti*, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional”.

5.2. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Mínimo con secundaria completa con experiencia en trabajo de campo relacionado con la vigilancia y control vectorial.
- Egresados de institutos o universidades, técnicos en diferentes especialidades y profesionales (**Deseable**).
- Experiencia mínima de **03 meses** en trabajo de campo relacionado con la vigilancia y control vectorial.



- No pertenecer al grupo con riesgo por tener hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, diabetes mellitus, obesidad con IMC \geq 40, cáncer, asma moderado o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, mayor a 65 años o gestante.
- Con conocimientos básicos de vigilancia y control de vectores (dengue y otras enfermedades metaxénicas) y manejo de equipos de control vectorial.
- Que resida en la zona.

5.3. HABILIDADES Y APTITUDES

- Con buen estado de salud física, mental, ágil y resistente a caminatas.
- Con buena visión y comunicación oral.
- Con vocación de servicio, respetuoso a las normas, se identifique con la institución, trabaje en equipo y bajo presión, buenas relaciones interpersonales y responsabilidad.
- Con aptitudes para tomar decisiones, solucionar problemas, procesar información, organizar y capacidad de análisis, que sea proactivo.
- Puntualidad y responsabilidad.

5.4. REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- Llenar solicitud de postulación (**Anexo 01**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (**Anexo 02**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo - Ley N° 26771 (**Anexo 03**).
- Carta de Autorización de pago con Abono a Cuenta (**Anexo 04**).
- Documento Nacional de Identidad vigente y legible.
- Ficha RUC, actualizada de la SUNAT (No consulta RUC).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) - (pagar S/ 80.00 en el Banco de La Nación "NO agentes"; después de haber transcurrido 24 horas debe llenar en la página del OSCE un formulario para poder obtener la Constancia del RNP y entregar impreso la constancia de RNP).
- Suspensión de Cuarta Categoría (solo si el monto es igual o superior a S/ 1,500.00 soles).
- Copia del Número de Cuenta y CCI de cualquier entidad bancaria (No Banco de la Nación), que debe estar vinculado con su RUC, cuenta que debe estar activo.
- Currículo vitae (documentado).

5.5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Inspección de viviendas para el control de dengue y chikungunya en la localidad asignada y programada por el jefe de brigada y/o supervisor.
- La vigilancia y el control de otras enfermedades transmisibles y plagas de importancia en salud pública.
- Verificar y/o inspeccionar en el intra y peri domicilio la presencia de depósitos posibles criaderos del vector del dengue y otros vectores trasmisibles de enfermedades.
- Recolectar y etiquetar de manera adecuada muestras biológicas de los depósitos (larvas) y registrar en los formatos de inspección.
- Dar educación sanitaria sobre la forma correcta de almacenamiento de agua, eliminación correcta de depósitos inservibles, sobre la enfermedad y modo de transmisión del dengue y otros vectores trasmisibles de enfermedades.
- Realizar el marcaje de vivienda inspeccionadas.
- Realizar la recuperación de viviendas cerradas y renuentes.
- Participar activa en campañas de recojo y eliminación de criadores.
- Otras actividades que por necesidad de servicio le asigne el jefe inmediato.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

• Lugar:

El locador desarrollará sus actividades en la Oficina de Salud Ambiental de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, y dependiendo de las necesidades se tendrá que desplazar en el ámbito de los distritos de la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.



- **Plazo:**

El plazo para la prestación del servicio será hasta **treinta (30) días calendario (por cada entregable)**, firmando el contrato u orden de servicio por un plazo máximo de **treientos (300) días calendarios**, la cual se ejecutará de **forma trimestral previa evaluación de desempeño y resultado**, el mismo que se inicia con la recepción del Contrato u Orden de Servicio respectivo.

7. MONTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

- **Monto:**

El monto del servicio asciende a la suma de **S/. 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)** por cada producto entregable, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del servicio.

- **Forma de pago:**

El pago se realizará en SOLES, en pago periódicos (ENTREGABLES), conforme al siguiente cronograma:

N°	PRODUCTO	MONTO	ENTREGABLES
01	Primer Producto	S/. 1,200.00	A los 30 días calendarios
02	Segundo Producto	S/. 1,200.00	A los 60 días calendarios
03	Tercer Producto	S/. 1,200.00	A los 90 días calendarios
04	Cuarto Producto	S/. 1,200.00	A los 120 días calendarios
05	Quinto Producto	S/. 1,200.00	A los 150 días calendarios
06	Sexto Producto	S/. 1,200.00	A los 180 días calendarios
07	Séptimo Producto	S/. 1,200.00	A los 210 días calendarios
08	Octavo Producto	S/. 1,200.00	A los 240 días calendarios
09	Noveno Producto	S/. 1,200.00	A los 270 días calendarios
10	Décimo Producto	S/. 1,200.00	A los 300 días calendarios

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado el informe (producto) y el V° B° del Jefe de Salud Ambiental de la Red de salud Alto Amazonas, debiendo presentar su respectivo comprobante de pago por cada entregable.

8. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El Contratista deberá cumplir con un aproximado de 400 viviendas inspeccionadas para el control larvario del vector *Aedes aegypti* y otros vectores, por cada producto entregable (al culminar los 30 días calendarios). El Contratista, elaborará un informe del detalle de las actividades realizadas, mismo que deberá contener el informe narrativo con registro fotográfico, adjuntando su comprobante de pago respectivo.

9. OTRAS OBLIGACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Alto Amazonas, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio en lo que corresponda. De no cumplir con el producto y obligaciones estipuladas, o dedicarse a realizar otras actividades durante el cumplimiento de sus servicios (beber bebidas alcohólicas, actos dolosos, faltas injustificadas, desobediencia a las actividades encomendadas) se podrá dar termino al requerimiento del servicio.

10. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, debiendo dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

El presente servicio no está sujeto a subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta, de conformidad al Código Civil vigente.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SOLICITO: PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOCACIÓN.

Señor:

DIRECCIÓN DE RED SALUD ALTO AMAZONAS.

El suscrito (a),,
peruano de nacimiento, identificado (a) con DNI. N°, con
domicilio en, distrito de
....., provincia de, departamento de
....., Correo Electrónico:
..... Celular N° con el
debido respeto me presento y digo:

Mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar de la **CONVOCATORIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOCACIÓN**, convocado por la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, en el servicio de:

- Inspector de vivienda - Oficina de Salud Ambiental.
- Gestor Comunal - PROMSA.
- Gestor Comunal - Área de Epidemiología.
- Biólogo o Tecnólogo Médico - Área de Epidemiología.
- Médico Cirujano - C.S. I-3 Independencia.
- Médico Cirujano - C.S. I-3 Natividad.

Para lo cual declaro que cumplo con los requisitos básicos exigidos en la convocatoria, adjuntando mi Currículum vitae y demás documentación solicitada en la forma prevista, sometiéndome a las evaluaciones y demás disposiciones que se establecen en los requerimientos de los servicios solicitados.

POR TANTO:

A usted señor, solicito acceder a mi petición y se me considere como postulante al proceso de invitación.

Yurimaguas, de febrero de 2024.

.....
Firma

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado con DNI; al amparo del Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No percibir ingresos o pensión por parte del estado.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.
- No estoy incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- No tengo vínculo de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio o por unión de hecho o convivencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la entidad, que ejerzan la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el proceso de selección para laborar a la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.
- No tener antecedentes penales, policiales ni sentencias condenatorias.
- No haber sido destituido o despedido de la administración pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No figurar en el Registro Nacional de Sanciones Destitución y Despido - RNSDD.
- No estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427 y el artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Yurimaguas, de febrero de 2024.

.....
Firma

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771

D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, identificado con DNI N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio o por unión de hecho o convivencia, con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la entidad, que ejerzan la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el proceso de selección para para laborar a la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos/Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos, y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Yurimaguas, de febrero de 2024.

.....
Firma

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 4

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yurimaguas, de febrero de 2024.

Señor (es) : **DIRECCIÓN DE RED SALUD ALTO AMAZONAS.**

Presente.-

Asunto : AUTORIZACIÓN PARA EL PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA.

Por el medio de la presente, comunica a ustedes, el número de cuenta de ahorro en moneda nacional N° y el código de cuenta interbancaria **(CCI) N°** a nombre de identificado con DNI N°....., RUC N°, agradeciéndole se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos del suscrito sean abonados en la cuenta que corresponda al indicado CCI de la entidad bancaria

Agradeciéndole, se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos sean efectuados a favor de la cuenta en la entidad bancaria a la que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma